

Buenos Aires, 26 de Junio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA Nº617/2012

VISTO:

La Actuación Nº 12078/12 iniciada por la Dra. María Martínez Vega, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9, solicitando la promoción interina de las Agentes Sabrina Andrea Giannotti, María José Insúa y Cristina Vanessa Paredes Zambrano; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Prosecretaria Coadyuvante, Oficial y Escribiente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD Nº 111/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 18/06/12 y 15/10/12 inclusive, a la Agente Dra. Agostina Daniela Cerisola, Legajo Nº 1711 (cf. auto de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 04/06/12). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Cerisola prestaba servicios en carácter de Prosecretaria Coadyuvante interina en el precitado Tribunal, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento concedida a la Agente Ángeles Sarrabayrouse, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; conforme Resolución DFH Nº 145/2011.-

Que la Agente Dra. Ángeles Sarrabayrouse (Legajo N° 1193) es quien se encuentra designada por aprobación de Concurso interno en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 301/2006.-

Que la Agente Dra. Sabrina Andrea Giannotti, Legajo N° 1946, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Prosecretaria Coadyuvante *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9; de acuerdo Resolución DFH N° 123/2010. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...".

Que si bien surge manifiesto de la situación de revista enunciada precedentemente que la Agente Giannotti (Oficial interina) no ostenta el cargo inmediatamente inferior para el que fuera propuesto (Prosecretaria Coadyuvante interina), considerando para ello el escalafón jerárquico vigente en la carrera judicial y dado que quien sí lo revista en el Tribunal que motiva estas marras, es decir, la Agente María Martha Grosso, Legajo Nº 38, actualmente Prosecretaria Administrativa, designada por aprobación de Concurso interno en dicho cargo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9 (cf. Resolución CM Nº 301/2006), no posee título de Abogada, resultando éste requisito excluyente a los fines de proceder a la designación en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme lo establece al Reglamento



Interno que resulta de actual aplicación; se estima conveniente señalar que en cuanto la presente propuesta encuentra fundamento reglamentario y viable en el criterio establecido por el Art. 11 de la Resolución CM N° 34/2005 y su modificatoria Resolución CM N° 562/2010; es que se interpreta debe aseverarse la procedencia del requerimiento efectuado acerca de la promoción interina de la Dra. Giannotti.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Oficial que deja vacante la Dra. Giannotti, se propone a la Agente Dra. María José Insúa, Legajo Nº 2418, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Sabrina Andrea Giannotti; según Resolución DFH Nº 123/2010. Posee título de Abogada.-

Que el precitado cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9 se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva, mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que para cubrir interinamente el cargo de Escribiente que deja vacante la Dra. Insúa, se propone a la Agente Srta. Cristina Vanessa Paredes Zambrano, Legajo N° 3763, actual Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9; según Resolución Presidencia N° 1094/2010. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.

Que la Agente Dra. Sabrina Andrea Giannotti (Legajo Nº 1946) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9; en razón de lo dispuesto por Resolución CM Nº 1069/2011.-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. María Martínez Vega, solicita puntualmente que las presentes propuestas procedan "...desde el 18 de junio del corriente año...".-

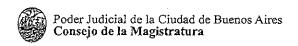
Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo a partir del día 18/06/12.-

Que, mediante Memo Nº 465/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración Nº 644/06 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Art. 1º: Promover, a partir del día 18 de Junio de 2012, a la Dra. Sabrina Andrea Giannotti, Legajo Nº 1946, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Agostina Daniela Cerisola, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o en virtud de la Licencia Extraordinaria por



Enfermedad de Largo Tratamiento concedida a la Agente Ángeles Sarrabayrouse, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

- Art. 2°: Promover, a partir del día 18 de Junio de 2012, a la Dra. María José Insúa, Legajo N° 2418, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Sabrina Andrea Giannotti.-
- Art. 3°: Promover, a partir del día 18 de Junio de 2012, a la Srta. Cristina Vanessa Paredes Zambrano, Legajo N° 3763, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María José Insúa.-
- Art. 4º: Registrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 9, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. Nº617 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente Consejo de la Magistratura Pode: Judicial de la Ciudad de Buenos Ares